



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MECO

OTROS ANUNCIOS

Por el presente se hace público el expediente administrativo completo y el acuerdo de aprobación de la rectificación y nueva redacción del inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Meco, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011.

Exposición pública que se realiza durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para conocer el expediente y formular alegaciones, a los efectos previstos en el artículo 36 del Real Decreto 1372/1986, RBEL, de los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 al 307 de su reglamento, al habilitar la inscripción de los bienes inmuebles inventariados en el Registro de la Propiedad, pendientes de inscripción, a fin de que durante el plazo concedido cualquier persona debidamente legitimada pueda comparecer y presentar alegaciones. Del mismo modo cualquier tercero podrá alegar cualquier derecho que considere tener respecto de los bienes y derechos inventariados.

Meco, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/7.348/11)